
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.081

Martes 19 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2026483

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO ERIZO EN
ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100177, de 14 de octubre de 2021, de este Ministerio, suspéndase el inicio de la vigencia de la veda biológica para el recurso Erizo, establecida mediante decreto supremo N° 291 de 1987, de este Ministerio, exclusivamente en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, entre los días 15 de octubre y 15 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, para la Región de Los Lagos, y entre los días 15 y 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, para las regiones de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de octubre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).